

**RESOLUCIÓN N°: 1203/12**

**ASUNTO:** Hacer lugar al recurso de reconsideración de la Resolución N° 411 - CONEAU – 12 y Acreditar la carrera de Especialización en Control de Calidad de los Alimentos, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Química, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2012

**Carrera N° 20.683/10**

VISTO: la Resolución N° 411 - CONEAU – 12 que no hizo lugar a la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Control de Calidad de los Alimentos, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Química, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. De Buenos Aires, el recurso de reconsideración de la mencionada resolución, el informe del comité de pares ante el pedido de reconsideración, las demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/10, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 – CONEAU – 09, y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 411 - CONEAU – 12 observaba que la bibliografía de los programas no garantizaba la profundidad necesaria para el análisis y no incluía trabajos de investigación actuales; que no se observaba un adecuado equilibrio entre la formación teórica y la práctica y no se detallaban las actividades de formación práctica, lo que impedía evaluar su suficiencia.

El recurso de reconsideración presentado por la Institución aporta nuevos elementos relativos a aquellos aspectos que fueran observados en la citada resolución, según se analiza a continuación:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Control de Calidad de los Alimentos, de la Universidad Nacional del Sur (UNS), Departamento de Química, se inició en el año 2009 y se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su

dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son la Licenciatura en Química y el Profesorado en Química, oficialmente reconocidos mediante las Resoluciones Ministeriales N° 0379/06 y N° 0649/05, respectivamente.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son el Doctorado en Química, la Maestría en Química, el Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, el Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Materiales, la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Materiales. Todas ellas han sido acreditadas.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución del Consejo Superior N° 528/07 y la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 21/07, de creación de la carrera; la Resolución del Consejo Superior N° 193/09, de aprobación del Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales, y la Resolución del Consejo Directivo N° 069 bis/09, de designación del Director. Durante la entrevista, se presentó la Resolución del Consejo Directivo N° 254/08, de designación de los integrantes del Comité Académico.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico de Dirección integrado por 3 miembros titulares entre los que se encuentra el Director, y 2 miembros suplentes.

El Director posee títulos de Licenciado y Doctor en Química, expedidos por Universidad Nacional del Sur. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. En los últimos cinco años ha dirigido 1 tesis y participado en proyectos de investigación como investigador; tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 1. Su producción científica de los últimos años comprende la publicación de 2 artículos en revistas con arbitraje y 1 capítulo de libro. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2008, por la Resolución N° 146 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 18 meses, con un total de 380 horas obligatorias (250 teóricas y 170 prácticas, según se informa en el recurso de reconsideración).

Las actividades de formación práctica se llevan a cabo en aulas y laboratorios del Departamento de Química.

Para el ingreso a la carrera, se exige que el aspirante posea título de grado de las carreras de Licenciatura en Química, Farmacia, Bioquímica o título equivalente. El Comité Académico de Dirección analiza la posibilidad de ingreso a la carrera de aspirantes con otros títulos de grado distintos a los mencionados y con una duración mínima de 4 años, teniendo en cuenta el contenido de las asignaturas que constituyen el plan de estudio respectivo; asimismo, realiza una entrevista a los postulantes a fin de lograr una evaluación de sus antecedentes, capacidades y motivaciones.

La modalidad de evaluación final consiste en un examen integrador.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el 2010, han sido 13. De acuerdo con la respuesta al informe de evaluación, egresaron 11 alumnos. Se adjunta un examen evaluador final completo.

El cuerpo académico está formado por 12 integrantes, 8 estables y 4 invitados. Los estables poseen título máximo de doctor. De los invitados, 2 tiene título máximo de doctor, 1 título de especialista y 1 título de grado.

Los integrantes del cuerpo académico se han formado y desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de la Química, la Biología, las Ciencias Tecnológicas, la Bioquímica y la Tecnología de Alimentos. En los últimos cinco años, 7 han dirigido tesis de posgrado, 11 cuentan con producción científica y 12 han participado en proyectos de investigación; 12 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 1 ha desarrollado experiencia en el ámbito no académico (ámbito público).

Durante la visita, se recorrió la Biblioteca Central, se constató la hemeroteca y las bases de datos. También se visitó el Laboratorio de Computación del Departamento de Química (LACOQUI), a cuyos recursos los alumnos tienen acceso junto a un docente responsable.

Se informan 4 actividades de investigación y 3 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

## 2. Evaluación global de la carrera

### **Inserción Institucional**

En la unidad académica existe desarrollo académico en el área temática de la Especialización, lo que resulta beneficioso en cuanto a inserción.

### **Estructura de gobierno**

La estructura de gestión es adecuada y el perfil de sus integrantes guarda correspondencia con las funciones asignadas.

#### **Normativa y convenios**

La normativa resulta suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado.

#### **Plan de estudios**

La forma de organización de las actividades curriculares resulta adecuada para la Especialización. En el recurso de reconsideración, se adjuntan los programas de las actividades curriculares, cuya bibliografía ha sido actualizada a partir de la adquisición de las últimas ediciones de algunos libros y de nueva bibliografía vinculada con la temática. También se señala que todas las cátedras hacen uso de trabajos de investigación publicados en revistas científicas para el desarrollo de sus actividades. Convendría que se incluyeran en los programas citas específicas de las revistas científicas disponibles.

#### **Actividades de formación práctica**

En el recurso de reconsideración, la institución señala que el total de horas prácticas es de 150, a las que se le debe agregar 20 horas más correspondientes a los dos talleres. De esta forma la carga horaria de las actividades prácticas (170 horas) representa un 45 % de la carga horaria total de la carrera (380 horas), lo cual se considera adecuado. También se detallan las actividades a realizar, las que se corresponden con los objetivos del posgrado. Si bien la formación práctica se lleva a cabo en los laboratorios del Departamento, sería conveniente la celebración de convenios con establecimientos del sector que permitan a los alumnos especializarse en determinadas prácticas. Si bien la presentación señala que el perfil de los alumnos y sus ocupaciones laborales ha impedido implementar este tipo de actividades, es importante que se concreten convenios en el corto plazo, a fin de que pueda ofrecerse esa posibilidad de formación a futuros alumnos.

#### **Requisitos de admisión**

Los requisitos de admisión y los mecanismos previstos resultan apropiados. El Comité Académico de Dirección evalúa los antecedentes de los postulantes y realiza una entrevista. Se elabora un orden de mérito para la admisión.

#### **Cuerpo Académico**

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son apropiados para desempeñar las tareas bajo su

responsabilidad. En la visita, se adjuntaron las resoluciones de designación del cuerpo académico.

### **Alumnos**

La primera cohorte concluyó en marzo de 2011, después de la presentación de la carrera. Esa cohorte ha tenido una adecuada evolución.

### **Infraestructura**

Las aulas resultan apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares. Hay 3 laboratorios disponibles para la carrera, todos dotados de equipamiento adecuado.

### **Biblioteca**

La Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Sur cuenta con conectividad a bases de datos. Desde el Laboratorio de Computación del Departamento de Química (LACOQUI) se accede a los servicios de la Biblioteca Central.

### **Equipamiento informático**

En la visita a la institución se pudo conocer el Laboratorio de Computación del Departamento de Química (LACOQUI), el cual cuenta con 9 computadoras con Internet. Los alumnos pueden usar las instalaciones en presencia de un docente responsable.

### **Evaluación final**

La evaluación final integradora consiste en la realización de un proyecto de implementación de un plan para control de calidad de alimentos en una empresa. El proyecto debe presentarse impreso y defenderse oralmente ante el Comité Académico. El examen final integrador adjuntado a la presentación posee calidad apropiada.

### **Actividades de investigación y transferencia**

Se informan 4 actividades de investigación y 3 actividades de transferencia.

### **Mecanismos de revisión y supervisión**

El seguimiento de los docentes lo realiza el Comité Académico. Se realiza una encuesta de evaluación de los alumnos, la que se adjuntó durante la visita.

### **Tasa de graduación**

En respuesta al informe de evaluación, se han propuesto mejoras en los mecanismos de seguimiento de graduados.

De acuerdo con la respuesta al informe de evaluación egresaron 11 alumnos de los 13 ingresantes.

En suma, considerando la Resolución N° 411 - CONEAU - 12 y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar lo resuelto en un primer momento.

Por ello,

### LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 411 - CONEAU – 11 y ACREDITAR la carrera de Especialización en Control de Calidad de los Alimentos, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Química, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se efectivice la firma de convenios con establecimientos del sector productivo.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1203 - CONEAU - 12